



LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BIBLIOTECAS EDUCATIVAS

**PROGRAMA DE CURSO**

**DATOS DEL CURSO**

<b>Sigla y Nombre:</b>	BI-5018 Herramientas y aplicaciones para la organización y el tratamiento de la información en Unidades de Información Educativas
<b>Sección (Área):</b>	Gestión de Bibliotecas Educativas
<b>Tipo de curso:</b>	Teórico-Práctico
<b>Requisitos:</b>	BI-5016 Herramientas y aplicaciones en la WEB para Unidades de Información Educativas
<b>Correquisitos:</b>	No tiene
<b>Créditos:</b>	4
<b>Horas:</b>	3 h. 50 min. por clase
<b>Nivel:</b>	Licenciatura
<b>Ciclo del Plan:</b>	II Ciclo

**PROFESORES DEL CURSO**

<b>Grupo:</b>	001
<b>Profesora:</b>	Ginnette Guillén Jiménez
<b>Horario de clase:</b>	J 5:00 a 8:50 pm
<b>Horario de atención:</b>	K y M de 1:00pm a 5:00 pm
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:ginnette.guillen@ucr.ac.cr">ginnette.guillen@ucr.ac.cr</a>
<b>Modalidad:</b>	Virtual
<b>Uso de la Plataforma Virtual</b>	Curso Alto Virtual





## I. DESCRIPCIÓN

Curso teórico práctico que prepara al estudiante en el manejo de herramientas y aplicaciones para la organización y el tratamiento de la información en Unidades de Información Educativas, contemplando las principales tendencias en el procesamiento técnico de la información y en los sistemas de gestión para bibliotecas.

## II. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los estudiantes los conocimientos, habilidades y destrezas para el uso y la aplicación de herramientas especializadas en la gestión y tratamiento de la información, aplicado al área de Unidades de Información Educativas.

## III. CONTENIDOS

Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas	
Objetivos Específicos	Contenidos
Conocer los principales sistemas de gestión para bibliotecas utilizados en las Unidades de Información Educativas.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Sistemas de Gestión para Bibliotecas</li></ul>
Establecer por medio de la evaluación, el software adecuado para una determinada Unidad de Información Educativa.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Evaluación de software:<ul style="list-style-type: none"><li>Antecedentes</li><li>Situación actual</li><li>Selección</li><li>Evaluación</li><li>Escogencia</li></ul></li></ul>





Unidad II. Relaciones según las RDA	
Objetivos Específicos	Contenidos
Aplicar las RDA para el establecimiento de las relaciones entre las entidades de obra, expresión, manifestación e ítem.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Relaciones con la obra</li><li>• Relaciones con la expresión</li><li>• Relaciones con la manifestación</li><li>• Relaciones con el ítem</li></ul>

Unidad III. Datos enlazados	
Objetivos Específicos	Contenidos
Establecer relaciones entre las entidades por medio de los datos enlazados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Datos enlazados</li><li>• Web semántica</li><li>• RDF</li><li>• XML</li></ul>

## V. METODOLOGÍA

### 5.1 ASPECTOS GENERALES:

- El curso se presenta en la modalidad teórico-práctico del plan de estudios de Licenciatura en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas. La profesora será una guía y facilitadora durante el proceso de investigación y aprendizaje. El alumno por su parte, debe participar activamente en el desarrollo del curso, en la discusión de los temas y en las actividades planteadas.
- Se plantean actividades tanto individuales como en forma colaborativa.
- Las clases se llevarán a cabo utilizando el Aula Virtual de la UCR (<https://mv1.mediacionvirtual.ucr.ac.cr/>) en donde tendrán acceso al programa, materiales del curso, ejercicios teóricos y prácticos.
- Además del Aula Virtual, algunas de las clases se llevarán a cabo de forma sincrónica por la plataforma Zoom.





## 5.2 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:

- Análisis de fuentes documentales
- Charla de experto
- Clase magistral
- Debate
- Estudio de casos
- Foro
- Mapa conceptual
- Oratoria (exposiciones orales)
- Panel de discusión
- Proyectos de investigación dirigida
- Seminario
- Trabajo colaborativo
- Trabajo de campo
- Y otros

## 5.3 NOTAS IMPORTANTES:

1. Según el Consejo Asesor de la Facultad de Educación del 1 de abril de 2020 “La virtualización de las actividades académicas no exime al estudiantado de dar seguimiento y realizar la coordinación de asignaciones en sus cursos respectivos...”.
2. La asistencia puntual a las clases sincrónicas es fundamental para el aprendizaje y desarrollo del curso.
3. La participación activa será considerada como un aporte valioso para el curso.
4. Se requiere de buena presentación de los trabajos, ello implica el uso de un procesador de texto y de un programa para la elaboración de presentaciones.
5. Todo trabajo debe ser entregado en la fecha indicada y como mínimo debe contener portada, cuerpo del trabajo, formato APA 6ta edición para la elaboración de citas y referencias bibliográficas y según lo establecido en el curso de Técnicas de Investigación Bibliográfica.
6. El formato de presentación de los trabajos en la plataforma virtual será PDF para evitar que los archivos se desconfiguren.
7. Las clases virtuales sincrónicas podrían requerir ser grabadas en audio y video, de ser necesario se le estará informando esta disposición al inicio de la clase. Esto con el fin de que decidan voluntariamente si desean o no ingresar a la sesión con su audio y vídeo activados.
8. Si presenta problemas de conectividad o acceso a equipo, debe notificar esta





situación a la persona docente a cargo, para que pueda tomar las medidas de apoyo necesarias.

#### 5.4 ELEMENTOS A CONSIDERAR DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL:

1. Según el artículo 6 del Reglamento de Orden y Disciplina, se considera como falta leve “Perturbar la necesaria tranquilidad de los recintos académicos en horas lectivas o perturbar el normal desarrollo de actividades académicas aunque se realicen en horas no lectivas o fuera de los recintos”. Lo cual es sancionado con “la amonestación por escrito o con suspensión menor de quince días lectivos”.

2. Según el artículo 4, incisos j) y k) del Reglamento de Orden y Disciplina es considerado como falta muy grave:

j) Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo.

k) Presentar como propia una obra intelectual elaborada por otra u otras personas, para cumplir con los requisitos de cursos, trabajos finales de graduación o actividades académicas similares.

Lo cual es sancionado, según el artículo 9: a) Las faltas muy graves, con suspensión de su condición de estudiante regular no menor de seis meses calendario, hasta por seis años calendario.

3. Según el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, el profesor debe entregar a los alumnos las **evaluaciones calificadas** y todo documento o material sujeto a evaluación, a más tardar **diez días hábiles** después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos. ACLARACIÓN: diez días hábiles corresponde a dos semanas semanas de tiempo que tiene el profesor para hacer entrega de las evaluaciones calificadas.

4. Según el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, “Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones **justificadas**, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en **cinco días hábiles** a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios”. ACLARACIÓN: cinco días hábiles corresponde a la siguiente clase posterior a aquella en que se reintegre normalmente a sus estudios.

5. Artículo 25 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, Una nota igual o superior a 7.0 da por aprobado el curso, una nota igual a 6.0 pero inferior a 7.0





da derecho a realizar examen de ampliación y una nota inferior a 6.0 da por reprobado el curso. Para la calificación final, cuando los decimales sean exactamente (,25) o coma (,75) deberá redondearse hacia la media unidad o unidad superior más próxima.

6. En concordancia con la política institucional contra las conductas de acoso y hostigamiento sexual, según el artículo 6 del [Reglamento de la Universidad de Costa Rica en Contra del Hostigamiento Sexual](#), se debe: dar a conocer la normativa y materiales informativos y educativos; informar a toda la comunidad universitaria sobre los procedimientos; así como sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria, entre otras acciones sobre la prevención y erradicación de esta problemática.

## VI. EVALUACIÓN

Rubro	Evaluación	Porcentaje
Trabajos grupales	Trabajo grupal 1	25%
	Trabajo grupal 2	10%
Comprobaciones de lectura	Comprobación de lectura 01	15%
	Comprobación de lectura 02	
	Comprobación de lectura 03	
Prácticas evaluadas	Práctica evaluada 01	30%
	Práctica evaluada 02	
	Práctica evaluada 03	
Examen	Examen	20%
<b>Total:</b>		<b>100%</b>





## VII. CRONOGRAMA

Semana	Contenidos	Actividades y Evaluaciones
<b>Semana 1</b> 19 de agosto Sincrónica	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas	Asignación de lectura 1 Asignar guía de Trabajo de investigación grupal 1
<b>Semana 2</b> 26 de agosto Sincrónica	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas Visita de experto	Entrega de comprobación de lectura 1 Asignar Trabajo grupal 2
<b>Semana 3</b> 02 de setiembre Sincrónica	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas Exposición grupo 1	
<b>Semana 4</b> 09 de setiembre Sincrónica	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas Exposición grupo 2	
<b>Semana 5</b> 16 de setiembre Sincrónica	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas Exposición grupo 3	Entrega de Trabajo grupal 2
<b>Semana 6</b> 23 de setiembre Sincrónica	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas Exposición grupo 4	
<b>Semana 7</b> 30 de setiembre <b>Asincrónica</b>	Unidad I. Sistemas de gestión para bibliotecas educativas	Entrega de Trabajo grupal 1 Asignar Práctica evaluada 01 Asignación de lectura 2
<b>Semana 8</b> 07 de octubre Sincrónica	Unidad II. Relaciones según las RDA	Entrega de Práctica evaluada 01 Entrega de comprobación de lectura 2
<b>Semana 9</b> 14 de octubre <b>Asincrónica</b>	<b>SEMANA DE DESCONEJÓN TECNOLÓGICA</b>	
<b>Semana 10</b> 21 de octubre Sincrónica	Unidad II. Relaciones según las RDA	
<b>Semana 11</b> 28 de octubre <b>Asincrónica</b>	Unidad II. Relaciones según las RDA	





<b>Semana 12</b> 04 de noviembre Sincrónica	<b>EXAMEN</b>	
<b>Semana 13</b> 11 de noviembre Sincrónica	Unidad III. Datos enlazados	
<b>Semana 14</b> 18 de noviembre <b>Asincrónica</b>	Unidad III. Datos enlazados	Asignación de lectura 3 Asignación de Práctica evaluada 02
<b>Semana 15</b> 25 de noviembre Sincrónica	Unidad III. Datos enlazados	Entrega de comprobación de lectura Entrega de práctica evaluada 2. Asignación de práctica evaluada 03
<b>Semana 16</b> 02 de diciembre <b>Asincrónica</b>	Unidad III. Datos enlazados	Entrega práctica evaluada 3.
<b>Semana 17</b> 09 de diciembre	<b>ENTREGA DE PROMEDIOS</b>	
<b>Semana 18</b> 16 de diciembre	<b>AMPLIACIÓN</b>	





## VIII. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Adamich, Tom. (2008). Catalog Authorities Education and Its Relations to Social Tagging and Social Networks. En: Technicalities, Jul/Aug, (28), 3-5.
- Escolano Rodríguez, E., Landáburu Areta, L. M., Santos Muñoz, R. (2008). Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD): Un modelo conceptual. España. Comités Permanentes de la Sección de Catalogación y la Sección de Clasificación e Indización de la IFLA
- Estivill-Rius, A. (2011). Resource Description and Access, RDA. Un nuevo retraso para preparar mejor el cambio. (Spanish). *El Profesional De La Información*, 20 (6), 694-700.
- García, A. (2014). RDA in Spanish: Translation Issues and Training Implications. *Cataloging & Classification Quarterly*, 52(6/7), 723-732
- Picco, P y Ortiz V. (2012). RDA, el nuevo código de catalogación: cambios y desafíos para su aplicación. *Revista Española de Documentación Científica*, 35,( 1), 145-173
- Rodríguez, C. V., & Pérez, A. Z. (2012). Las RDA ¿Mito o realidad?. *Serie Bibliotecología Y Gestión De Información*, (72), 5-102.
- Rodríguez García, Ariel Alejandro (2009). *Los FRBR y los RDA como campo de oportunidad para alargar la mirada en la organización de la información*. México : Universidad Nacional Autónoma de México

